

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL 2026

Fecha: 31/07/2026

INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno, establecidas en la Ley 87 de 1993, particularmente en su artículo 2, literal b), el cual dispone que se debe *“garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*. Así mismo, se atiende lo dispuesto en el artículo 12 de la citada ley, relacionado con las funciones de los auditores internos.

De igual manera, el informe se sustenta en lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, referente a la verificación del cumplimiento de disposiciones, el cual señala que las Oficinas de Control Interno deben realizar la revisión mensual del cumplimiento de las medidas de austeridad y de las demás disposiciones de restricción del gasto que se encuentren vigentes. Igualmente, dicha norma establece que estas dependencias deben preparar y remitir trimestralmente al representante legal de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia un informe en el que se determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben adelantar al respecto.

En este contexto, la Oficina de Control Interno efectuó el análisis de las variaciones observadas en los diferentes conceptos de gasto correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 19 – Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Ley 2155 de 2021, así como de las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial 13 de 2024, orientadas a fortalecer la racionalización y control del gasto en las entidades públicas.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, mediante la verificación y análisis de los principales rubros de gasto, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1068 de 2015, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, así como las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial 13 de 2024, Decreto 618 del 2026 con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las medidas de racionalización del gasto y promover el uso eficiente de los recursos públicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento por parte de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia frente a la normatividad vigente relacionada con las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, de acuerdo con dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 – Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, el Decreto 199 de 2024, Decreto 618 de 2026, la Directiva Presidencial 13 de 2024, Circular Externa 004 de 2026.
- Analizar el comportamiento y las variaciones de los principales rubros de gasto de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia durante el período evaluado, con el propósito de identificar el cumplimiento de las políticas de racionalización del gasto.
- Determinar el nivel de implementación de las medidas y lineamientos definidos por el Gobierno

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

Nacional en materia de austeridad en el gasto público, dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 – Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, el Decreto 199 de 2024, Decreto 618 de 2026, la Directiva Presidencial 13 de 2024, Circular Externa 004 de 2026.

- Formular conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control y al uso eficiente, transparente y racional de los recursos públicos por parte de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

ALCANCE

El presente informe aplica para el seguimiento de las directrices de austeridad, en particular para la verificación de las cifras y realizar análisis de los gastos de funcionamiento e inversión realizados por la DNBC y del Fondo Nacional de Bomberos del segundo trimestre 2026 vs el segundo trimestre de la vigencia 2025, conforme lo establece la normatividad que trata de la Austeridad en el Gasto. El alcance incluye la revisión de la aplicación de las medidas de racionalización y eficiencia en el uso de los recursos.

LIMITACIONES

Durante la elaboración del presente informe no se evidenciaron limitaciones relacionadas con la disponibilidad y calidad de la información suministrada por las áreas responsables.

METODOLOGIA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento a las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público, la Oficina de Control Interno, desarrolló un proceso de revisión y análisis con base en las disposiciones vigentes en materia de austeridad del gasto y en la política pública orientada a promover la eficiencia, economía y efectividad en el uso de los recursos públicos en la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Para el desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, Gestión de Talento Humano y Gestión Contractual, la información y los soportes necesarios mediante comunicación del 3 de Julio de 2026, a lo cual se recibió respuesta de Gestión Contractual y Gestión Administrativa en la fecha 10 de Julio del 2026.

Con el propósito de facilitar la organización y consolidación de los soportes documentales, la OCI dispuso de una carpeta virtual en Sharepoint, en la cual se cargaron las evidencias que respaldan la verificación realizada sobre los diferentes componentes de eficiencia del gasto público.

Posteriormente, se procedió a revisar y analizar la información remitida por las dependencias responsables, así:

- Proceso de Gestión del Talento Humano: planta de personal. Nomina, horas extras, programa de vacaciones, viáticos, y tiquetes.
- Proceso de Gestión Administrativa: Plan Institucional de Gestión Ambiental, consumos de combustible, líneas telefónicas y servicios públicos (agua y energía).
- Proceso de Gestión Contractual: información sobre contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Los criterios normativos que se tuvieron en cuenta para el desarrollo del presente informe fueron los siguientes:

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

NORMA	DISPOSICIÓN / ASUNTO
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
Decreto 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
Decreto 2445 de 2000	Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2465 de 2000	"Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998".
Decreto 1094 de 2001	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
Decreto 2672 de 2001	Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 3667 de 2006	Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 4561 de 2006	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 0966 de 2007	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2411 de 2007	"Por el cual se modifica el artículo 17 del Decreto 26 de 1998".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Decreto 1598 de 2011	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2785 de 2011	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.
Decreto 1068 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario único del sector de la función pública.
Directiva Presidencial 02 de 2015	Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
Ley 2155 de 2021	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"
Resolución 027 de 2022 (DNBC)	"Por la cual se determina la escala de viáticos, se establece la autorización y el trámite de comisiones de funcionarios y desplazamientos de contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos".
Directiva Presidencial 02 de 2023	Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente
Circular Externa 004 de 2024	Reportes sobre la Austeridad en el Gasto-Artículo 19 Ley 2155 de 2021 Decreto 444 de 2023
Anexo Austeridad del Gasto Público	Objetos del Gasto relacionados con el Manual de Clasificación Presupuestal por Objetivo de Gasto.
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Directiva Presidencia 013 de 2024	Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.
Decreto 0618 del 2026	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Manuales, Procedimientos, Instructivos y lineamientos internos establecidos en la DNBC, como: Manual de Gestión del Riesgo de la DNBC, Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos MN-AD-02, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Instructivo manejo de residuos sólidos y especiales.	

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 2. MODIFICACION PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, la planta de personal de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, se mantuvo con un total de 25 cargos, con una modificación de retiro e ingreso para este mismo periodo. Esta situación es consistente con lo observado en el mismo periodo de la vigencia 2026, manteniéndose con el mismo personal.

Mediante resolución 0627 de 5 de junio de 2025 se hizo efectiva el retiro y posesión del cambio de director como se discrimina a continuación:

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

FUNCIONARIO RETIRADO Y POSESIONADOS II TRIMESTRE 2025					
Acta No	Res No.	Cargo	Código	Grado	Fecha de Ingreso
85	0627	Director	15	24	05/06/2025

Fuente: Información reportada por Gestión de Talento Humano

En cuanto al II trimestre del 2026, según la información reportada no se observa ingresos ni retiros de funcionarios, según la información reportada por el proceso responsable.

Tabla 1 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 gastos de personal (sueldos)

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Sueldos	\$ 534.834.573	\$ 539.728.716	0.91 %

Fuente: Ejecución presupuestal

Al revisar el comportamiento del gasto relacionado con sueldos en el segundo trimestre de 2026, se registró un valor de \$ 539.728.716, notándose un incremento cercano al 0.91 % frente al mismo período del año 2025, que fue por valor de \$ 534.834.573. Este aumento está asociado, según lo informado por el área de Gestión de Talento Humano al incremento salarial establecido por el gobierno nacional para la vigencia 2026.

ARTÍCULO 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Según la información registrada en el SIIF – Nación, durante el segundo trimestre del 2026, no se registraron contratos de prestación de servicios profesionales.

Tabla 2 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 Apoyo a la gestión

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Apoyo a la gestión	\$ 479.202.800	\$ 0	- 100 %

Fuente: Gestión Administrativa y Financiera

De acuerdo con el cuadro anterior, se presentó una disminución del 100 %, lo cual obedece a la disminución en el número de contratistas personas naturales vinculadas a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, pasando de 7 contratista en el segundo trimestre 2025 a 0 contratista para el mismo periodo 2026.

Tabla 3 Cuadro comparativo DNBC - II trimestre 2025 vs II trimestre 2026, Contratación por prestación de servicios.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
N.º de Contratos	7	0	-100 %

Fuente: Base de datos Gestión Administrativa y Financiera

De acuerdo con la tabla anterior, en el segundo trimestre de 2026 no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mientras que en el mismo período de 2025 se registraron siete (7), lo que representa una disminución del 100 %. La Oficina de Control Interno evidenció que este comportamiento coincide con el período de aplicación de las restricciones previstas en el **artículo 33 de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales)**, vigente para las elecciones presidenciales de 2026, las cuales limitaron la contratación directa por parte de las entidades del Estado. Es así como, la disminución observada resulta consistente con el marco normativo aplicable durante el período evaluado, sin embargo, se verificó que la entidad mantuvo la

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

continuidad de su gestión institucional mediante los mecanismos administrativos y contractuales permitidos por la legislación vigente, sin evidenciar incumplimientos frente a las restricciones establecidas en la Ley de Garantías.

ARTÍCULO 4. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

Tabla 4 Cuadro comparativo DNBC- II trimestre 2025 VS II trimestre 2026, horas extras

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Horas extras	\$ 0	\$ 4.836.260	100%

Fuente: Ejecución presupuestal y matriz de variaciones

Durante el segundo trimestre de 2026, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia registró un total de 100 horas extras, con un valor reconocido de \$ 4.836.260. Frente al control normativo, se verificó lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 611 del 3 de junio de 2025, constatándose que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no superó el límite máximo de 100 horas extras mensuales.

Al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo periodo de 2025, se evidencia un incremento en el valor reconocido. En 2025 no se registraron horas extras, mientras que en 2026 las horas ascendieron a 100 y el valor a \$ 4.836.260. lo que representa una variación del 100%. derivadas de necesidades operativas durante el periodo evaluado, y corresponden exclusivamente al (Conductor Mecánico): abril \$1.206.626, mayo \$1.814.817, junio \$1.814.817. Este comportamiento se mantuvo dentro de los parámetros legales y no implicó sobrepasar los límites establecidos por la normativa vigente.

Tabla 5 Cuadro comparativo DNBC- II trimestre 2025 VS II trimestre 2025, vacaciones

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Vacaciones	\$ 49.021.864	\$ 0	-100 %

Fuente: Ejecución presupuestal

Durante el II trimestre de 2025, conforme al Plan Anual de Vacaciones vigente, se identificaron dos (2) servidores con acumulación superior a dos periodos y un (1) servidor con dos periodos acumulados. Durante el trimestre se programó y ejecutó el disfrute de las vacaciones correspondientes, regularizando la situación de los funcionarios, por lo que al cierre del periodo no se registraron interrupciones de vacaciones.

Así también, durante el II trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se identificaron resoluciones de aplazamiento de vacaciones por necesidades del servicio, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Decreto 1045 de 1978.

En la vigencia 2025, los casos de acumulación superior a dos periodos fueron regularizados mediante el disfrute efectivo de las vacaciones, sin que mediara resolución de aplazamiento. Para la vigencia 2026, el caso de acumulación superior a dos periodos correspondió a una funcionaria que ya no hace parte de la planta de personal y cuya liquidación definitiva reconoció la compensación en dinero de las vacaciones no disfrutadas, conforme a lo previsto en el artículo 21 del Decreto 1045 de 1978.

Tabla 6 Cuadro comparativo DNBC- II trimestre 2025 vs II trimestre 2026, indemnización vacaciones

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Indemnización de vacaciones	\$ 41.916.191	\$ 29.775.307	-12.14 %

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

Fuente: Ejecución presupuestal

Durante el segundo trimestre de 2025 se registró un valor total por concepto de indemnización de vacaciones por valor de \$ 41.916.191, Para el mismo periodo de 2026, se registró ejecución por valor de \$ 29.775.307, Lo anterior representa una variación absoluta de -\$ 12.157.884, equivalente a una disminución del 12.14% frente al mismo periodo de 2025.

ARTÍCULO 5. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Tabla 7 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 Arrendamiento bienes muebles

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Arrendamiento	\$ 415.859.058	\$ 444.745.600	6.50 %

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el segundo trimestre de 2026, la Dirección Nacional de Bomberos no realizó cambios de sede, manteniendo las mismas instalaciones arrendadas que garantizan el desarrollo normal de las actividades misionales. Esta decisión se enmarca en los principios de eficiencia administrativa y en lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 0199 de 2024, al no generar costos adicionales asociados a traslados, adecuaciones o nuevas obligaciones contractuales, contribuyendo así a la racionalización del gasto público.

En el mismo periodo de 2025 tampoco se efectuaron cambios de sede. La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, continuó operando en las instalaciones arrendadas.

Al comparar el comportamiento del gasto en arrendamiento entre el II trimestre 2026, frente al mismo periodo de 2025, se observa que el valor pasó de \$415.859.058 a \$ 444.745.600 en, lo que representa una variación porcentual de 6.50 %. Este aumento corresponde estrictamente al ajuste autorizado por la normativa vigente, garantizando que el crecimiento del gasto no superara los límites establecidos en la legislación aplicable.

Tabla 8 Cuadro comparativo DNBC – I trimestre 2025 vs I trimestre 2026 Administración bienes muebles.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Mantenimiento bienes muebles	\$ 0	\$ 0	0 %

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el período objeto de evaluación no se presentaron cambios de sede, ni se efectuó la adquisición de bienes muebles o inmuebles por parte de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

En cuanto al mantenimiento de los bienes inmuebles ocupados por la entidad, se informó que, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de arrendamiento, las actividades de mantenimiento se encuentran a cargo del arrendador, razón por la cual la DNBC no efectuó erogaciones por este concepto durante el período evaluado.

ARTÍCULO 6. PRELACION DE ENCUENTRO VIRTUALES.

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el segundo trimestre de 2026 la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no realizó encuentros institucionales que generaran erogaciones relacionadas con encuentros presenciales.

Así también, se evidenció que las diferentes dependencias continúan priorizando el desarrollo de reuniones, mesas de trabajo y actividades de coordinación mediante herramientas virtuales, contribuyendo al cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 199 de 2024 y de las metas definidas en el Plan de Austeridad del Gasto.

ARTÍCULO 7. SUMINISTRO DE TIQUETES

Tabla 9 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 suministro tiquetes.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Suministro tiquetes	\$ 35.916.569	\$ 16.923.571	- 47.11 %

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el segundo trimestre de 2025, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia ejecutó gastos en tiquetes por un valor de \$ 35.916.569, destinados a las comisiones de servicio, orientados a garantizar la participación de servidores públicos vinculados con actividades de capacitación, mesas de trabajo y eventos institucionales, en el marco de las funciones misionales de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Comparado con el segundo trimestre 2026 frente al mismo trimestre del 2025, el gasto pasó de \$35.916.569 en 2025 a \$ 16.923.571, lo que representó una disminución equivalente al 47.11 %. esta disminución obedece a las acciones encaminadas de alcanzar los objetivos propuestos y a la implementación de estrategias para reducir costos sin comprometer la calidad o el alcance de los viajes necesarios para el cumplimiento misional.

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces recomienda a los servidores públicos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia dar estricto cumplimiento al procedimiento y a los lineamientos institucionales establecidos para la solicitud, autorización y legalización de las comisiones de servicio, así como para la adquisición de tiquetes aéreos, en el marco de la normatividad vigente aplicable.

De igual manera, se recomienda fortalecer la planeación de las actividades que requieran desplazamientos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en la medida en que la naturaleza de las funciones misionales lo permita, con el fin de gestionar oportunamente la compra de tiquetes. Esta práctica favorece la obtención de tarifas más favorables, contribuye al uso eficiente de los recursos públicos y se encuentra alineada con las medidas de austeridad del gasto. De igual manera, permite reducir el riesgo de sobrecostos derivados de compras de última hora, cambios de itinerario, reprogramaciones o cancelaciones de tiquetes.

ARTÍCULO 8. RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

Tabla 10 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 reconocimiento de viáticos.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Reconocimiento de viáticos	\$ 63.117.810	\$ 49.420.050	-21.71 %

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - Matriz de variación

En contraste con el mismo trimestre de 2025, los viáticos disminuyeron de \$ 63.117.810 en

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

2025 a \$ 49.420.0580 en 2026, con una reducción equivalente a un -21.71%%. Esta disminución refleja la implementación de medidas de control y racionalización, privilegiando el cubrimiento por terceros y la aplicación de reducciones.

ARTÍCULO 9. DELEGACIONES OFICIALES

No se registran evidencias de delegaciones oficiales conferidas a servidores públicos durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, toda vez que no se generaron eventos que implicaran este tipo de autorizaciones. En consecuencia, no se presentan soportes asociados a la justificación o razonabilidad de estas.

ARTÍCULO 10. AUTORIZACION PREVIA AL TRAMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR

No se registran comisiones de servicios ni estudios en el exterior conferidos a servidores públicos durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, toda vez que no se generaron desplazamientos internacionales que implicaran este tipo de autorizaciones. Es así como, no se presentan soportes de justificación ni de aprobación asociados a este concepto.

ARTÍCULO 11. EVENTOS

Durante el segundo trimestre de 2025 y el segundo trimestre de 2026, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no realizó eventos oficiales, por lo cual no fue necesario desplegar acciones logísticas, administrativas o presupuestales asociadas a su organización.

ARTÍCULO 12. ESQUEMA DE SEGURIDAD

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no contó con esquemas de seguridad durante el segundo trimestre de 2025 ni durante el segundo trimestre de 2026. En consecuencia, no se registraron pagos mensuales ni ejecución presupuestal por este concepto en los periodos reportados.

ARTÍCULO 13. VIGILANCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 199 de 2024, que establece que las entidades deben evaluar la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros sistemas para reducir el gasto asociado a contratos de vigilancia, se verificó que la DNBC desarrolla sus funciones en una sede cuya vigilancia se encuentra incluida dentro del canon de arrendamiento. Esta condición contractual permite optimizar el uso de los recursos públicos, al evitar la suscripción de contratos adicionales para este servicio, garantizando al mismo tiempo la seguridad de las instalaciones y la continuidad de las actividades misionales de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Tabla 11 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 vigilancia

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Vigilancia sede	\$ 50.618.922	\$ 0	-100 %

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - Matriz de variación

La variación de disminución del 100% obedece a la no ejecución de recursos en el concepto de servicios de investigación y seguridad durante el periodo 2026, lo cual refleja la ausencia de requerimientos asociados a este servicio y el control del gasto en el marco de las políticas de austeridad.

ARTÍCULO 14. VEHICULOS OFICIALES

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia cuenta con un parque automotor conformado por 186 vehículos adquiridos en vigencias anteriores, los cuales en su mayoría se encuentran operativos y con sus respectivos documentos y seguros vigentes, conforme a la normatividad aplicable.

Tabla 12 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 Mantenimiento

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Mantenimiento	\$ 0	\$ 0	0%

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

Durante el segundo trimestre de 2026, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no efectuó pagos por manteniendo al parque automotor, la misma situación observada durante el mismo periodo 2025

Así mismo se evidencia que la DNBC no suscribió contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor durante el periodo evaluado

Tabla 12 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 Combustible

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Combustible	\$ 3.612.826	\$ 3.936.380	8.21 %

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En relación con el consumo de combustible, durante el segundo trimestre de 2025 se registró un gasto de \$ 3.612.826, lo que representa un incremento del 8.21%. frente al mismo periodo de la vigencia 2026, cuyo gasto ascendió a \$3.936.380 Este aumento obedece principalmente a un mayor uso de los vehículos para el traslado a diferentes eventos y el desarrollo de gestiones propias de los cargos con asignación de automotor.

Es importante precisar que esta variación no obedece al aumento del consumo en el segundo semestre 2026, sino a que los pagos de las facturas no habían sido autorizados al cierre del segundo trimestre de 2025, razón por la cual su ejecución presupuestal se reflejará a partir del tercer trimestre de 2025. Es así que, el aumento observado corresponde a un efecto temporal en el registro de la obligación, más no necesariamente en un aumento real en segundo trimestre 2026 del servicio o del consumo.

ARTÍCULO 15. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no registró pagos por concepto de publicidad estatal durante el segundo trimestre de 2025 ni en el segundo trimestre de 2026.

Así mismo, se precisa que no se identifica en los estados financieros ningún rubro, movimiento o registro asociado a pagos por este concepto, razón por la cual no existe ejecución presupuestal que reportar.

ARTÍCULO 16. PAPELERIA Y TELEFONIA

Tabla 13 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 Papelería

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Papelería	\$ 0	\$ 0	- 0 %

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

Fuente: Informe Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro de papelería, durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se registró ejecución presupuestal, presentando un valor obligado de \$0,00 en ambos periodos. En consecuencia, no se evidencia variación absoluta ni porcentual entre las vigencias comparadas. Lo anterior refleja que durante el periodo evaluado no fue necesario efectuar adquisiciones por este concepto, manteniéndose sin ejecución presupuestal y en concordancia con las medidas de austeridad y uso eficiente de los recursos adoptadas por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Por otra parte, en cuanto a telefonía, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia cuenta con (2) líneas de telefonía celular y 2 equipos móviles; solo se evidencio (1) un equipo de telefonía fija situado en la sala sitel sin uso.

Tabla 14 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 telefonía fija

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Telefonía fija	\$ 4.931.000	\$ 21.216.550	430.27 %

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro Servicios públicos – telefonía fija, durante el segundo trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de \$ 4.931.000, correspondiente a \$ 2.465.500 en abril, \$0 en mayo y \$ 2.465.500 en junio. Para el mismo periodo de 2026 se registró un valor obligado total de \$ 21.216.550, distribuido en \$16.285.550 en abril, \$0 en mayo y \$4.931.000 en junio.

Lo anterior representa una variación absoluta de \$ 16.285.550, equivalente a un incremento del 430.27 % frente al mismo periodo de 2025. Este incremento no obedece a un aumento en el consumo del servicio de telefonía fija, sino a la obligación y pago de facturas correspondientes a periodos de la vigencia anterior que se encontraban pendientes de pago y fueron registradas presupuestalmente durante el mes de abril de 2026. En consecuencia, la variación observada responde a la normalización de obligaciones acumuladas y no a un incremento en el gasto generado durante el periodo evaluado.

Tabla 15 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 telefonía móvil

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Telefonía móvil	\$ 2.267.034	\$ 799.683	- 35.27 %

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro Servicios públicos – telefonía móvil, durante el segundo trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de \$2.267.035, Para el mismo periodo de 2026, el valor obligado fue de \$799.683, lo que representa una variación absoluta de \$1.467.349, equivalente a una disminución del 35.27 % frente al mismo periodo de 2025.

Esta reducción se explica porque durante el segundo trimestre de 2026 la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia mantuvo únicamente dos (2) líneas telefónicas móviles activas, lo que generó una menor ejecución del gasto por este concepto. En efecto, la disminución observada evidencia la racionalización del servicio de telefonía móvil y el uso eficiente de los recursos, en concordancia con las medidas de austeridad del gasto implementadas por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Tabla 16 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 internet

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Internet	\$ 10.415.530	\$ 10.600.040	1.7 %

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro Servicio de internet – correo virtual, durante el segundo trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de \$10.415.530, mientras que para el mismo periodo de 2026 el valor obligado fue de \$10.600.040. Lo anterior representa una variación absoluta de \$184.510, equivalente a un incremento del 1,7 % frente al mismo periodo de 2025.

El comportamiento de este rubro evidencia una ejecución estable entre las dos vigencias, presentando únicamente una variación mínima en el valor del servicio. En consecuencia, el incremento registrado corresponde a un ajuste en el costo del servicio contratado y no representa un aumento significativo del gasto, manteniéndose la continuidad en la prestación del servicio de internet y correo virtual requerido para el funcionamiento de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

ARTÍCULO 17. SUSCRIPCIONES A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no cuenta con suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones ni bases de datos durante los periodos evaluados. En consecuencia, no se registran pagos por estos conceptos.

De igual manera, se evidencia que no se identifica en los estados financieros ningún rubro, movimiento o registro asociado a pagos por este concepto, razón por la cual no existe ejecución presupuestal que reportar. En efecto, la evidencia de lo anterior se soporta en la revisión de los estados financieros, en los cuales no se refleja información relacionada.

ARTÍCULO 18. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS "SOUVENIRS" O RECUERDOS.

Durante el segundo trimestre de 2026 y el mismo período de la vigencia 2025, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no realizó erogaciones por concepto de eventos, regalos corporativos, souvenirs o recuerdos.

Como parte del seguimiento efectuado, la Oficina de Control Interno revisó la información financiera y presupuestal correspondiente al período evaluado, sin evidenciar registros contables, compromisos presupuestales ni pagos asociados a estos conceptos.

ARTÍCULO 19. CONDECORACIONES

Durante el segundo trimestre de 2026 y el mismo período de la vigencia 2025, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no efectuó gastos ni otorgó condecoraciones que implicaran erogaciones de recursos públicos.

En el seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno verificó que no se registran apropiaciones, movimientos contables ni ejecución presupuestal asociados a este concepto. Lo anterior fue corroborado mediante la revisión de la información financiera y presupuestal suministrada por la entidad, sin evidenciar registros relacionados con gastos por condecoraciones durante los períodos evaluados.

ARTÍCULO 20. RACIONALIZACION EN LA CONTRATACION DE ESTUDIOS

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

Durante el segundo trimestre de 2026 y el mismo período de 2025, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no realizó contratación de estudios ni ejecutó recursos por este concepto. En el seguimiento efectuado, la Oficina de Control Interno verificó la información financiera y presupuestal, sin evidenciar registros contables, compromisos ni pagos asociados. Así mismo, se evidencia que, en los procesos contractuales se verifica el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 199 de 2024, como parte de la revisión previa a la suscripción de los contratos y convenios institucionales.

ARTÍCULO 21. REDUCCION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Según lo informado por el proceso responsable, para la vigencia 2025, en el Decreto de liquidación se asignaron \$6.391 millones en transferencias corrientes, con destinación condicionada a la ampliación de planta, cuya ejecución requería concepto previo de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. No obstante, dichos recursos fueron aplazados mediante el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025 y posteriormente reducidos al cierre de la vigencia. En razón a lo anterior, no se reflejan en las ejecuciones presupuestales publicadas en la página web de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Para la vigencia 2026, no se asignaron recursos por concepto de transferencias corrientes en el Decreto de Liquidación para gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO 22. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Para el II trimestre de 2025 no se dispone de información ni soportes relacionados con el Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Agua. Para el II trimestre de 2026 se desarrollaron acciones de sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas, promoviendo el uso responsable del recurso hídrico mediante campañas de comunicación interna y la difusión de piezas informativas en el marco del Día Nacional del Árbol y del Día Mundial del Medio Ambiente, fomentando prácticas de consumo responsable y el uso eficiente del agua.
- Para el II trimestre de 2025 no se dispone de información ni soportes del Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Energía. Para el II trimestre de 2026 se realizó una jornada de sensibilización sobre consumo responsable y eficiente de la energía, dirigida a funcionarios y contratistas, en la que se promovieron buenas prácticas para el ahorro energético en las instalaciones de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Adicionalmente, se difundieron piezas de comunicación interna reforzando el uso eficiente de la energía en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente.
- Durante el II trimestre de 2026, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia fortaleció las acciones de sensibilización ambiental mediante campañas orientadas al consumo responsable de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos. Entre las actividades desarrolladas se encuentran la conmemoración del Día Nacional del Árbol, promoviendo la reducción del consumo de papel y el uso de medios digitales; el Día Mundial del Reciclaje, fomentando la correcta separación en la fuente; la realización de la Reciclación Institucional, mediante la cual se recuperaron 32,70 kg de material reciclable; la jornada de sensibilización sobre consumo responsable y eficiente de la energía; y la difusión de una pieza comunicativa con ocasión del Día Mundial del Medio Ambiente, enfocada en el ahorro de energía y agua, la adecuada disposición de residuos, el reciclaje y la reutilización de materiales, fortaleciendo la cultura ambiental entre funcionarios y contratistas.

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

- Para el II trimestre de 2025 no se dispone de información ni soportes relacionados con acciones para promover el uso de medios de transporte sostenible. Para el II trimestre de 2026, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia desarrolló una acción de sensibilización mediante la difusión de una campaña institucional con ocasión del Día de la Movilidad Sostenible, promoviendo entre funcionarios y contratistas la importancia de adoptar medios de transporte más sostenibles y prácticas de movilidad consciente en beneficio del medio ambiente.
- No se presenta ejecución en el concepto de contratación de estudios o diseños durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, en razón a que este tipo de contratación no es requerido ni manejado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Tabla 17 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 Energía

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION
Energía	\$15.637.230	\$ 19.967.580	21.68 %

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro Servicios públicos – energía, durante el segundo trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de \$15.637.230, mientras que para el mismo periodo de 2026 el valor obligado fue de \$19.967.580. Lo anterior representa una variación absoluta de \$4.330.350, equivalente a un incremento del 21.68 % frente al mismo periodo de 2025.

Este incremento obedece a un mayor consumo servicio de energía. Sin embargo, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia continuó desarrollando acciones orientadas al uso eficiente de este recurso mediante campañas de sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas, promoviendo buenas prácticas para el ahorro de energía y el consumo responsable, en cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto.

Tabla 18 Cuadro comparativo DNBC – II trimestre 2025 vs II trimestre 2026 Agua, alcantarillado y aseo

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACION
Agua, alcantarillado y aseo	\$ 5.720.860	\$ 829.900	- 85.50 %

Fuente: Informe Austeridad en el Gasto Gestión Administrativa y Financiera

En el rubro Servicios públicos – agua, durante el segundo trimestre de 2025 se registró un valor obligado total de \$5.720.860, mientras que para el mismo periodo de 2026 el valor obligado fue de \$829.900. Lo anterior representa una variación equivalente a una disminución del 85,5 % frente al mismo periodo de 2025.

Esta disminución obedece a menor consumo en el servicio de agua durante el periodo evaluado, evidenciando un comportamiento favorable frente a las medidas de uso eficiente del recurso hídrico y de austeridad del gasto implementadas por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Se evidenció que, para el segundo trimestre de 2026 se continuaron desarrollando acciones de sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas para promover el uso responsable del agua y fortalecer la cultura de ahorro del recurso.

ARTÍCULO 23. PLANES INTERNOS DE AUSTERIDAD

En la verificación realizada al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024, se evidenció que para la vigencia 2025 y 2026 la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia cuenta con los Planes de Austeridad del Gasto; no obstante, para la vigencia 2025 no contaba con sus respectivos

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

seguimientos, lo cual limitó la trazabilidad y verificación de las acciones adelantadas en el marco de su ejecución.

De otra parte, se evidenció que para la vigencia 2026 se formuló y aprobó el correspondiente Plan de Austeridad del Gasto, se realizó su respectivo seguimiento en el archivo Excel dispuesto para tal fin y, adicionalmente, se elaboró el informe correspondiente a dicha vigencia, como soporte del monitoreo efectuado. La Oficina de Control Interno, llevó a cabo un seguimiento sistemático a las medidas adoptadas por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, con el fin de verificar su ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados de acuerdo al Plan Anual de Austeridad aprobado vigencia 2026.

Este seguimiento incluyó la revisión documental y la consolidación de evidencias relacionadas con las acciones orientadas al ahorro y uso eficiente de recursos públicos, energéticos y tecnológicos, como se evidencia a continuación:

#	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO N° 2
1	Optimizar los recursos asignados al rubro de horas extras, teniendo en cuenta que las horas reportadas no pasen del máximo permitido mensual de acuerdo con la normatividad vigente.	4 informes de verificación, incluidos en el Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público	Gestión de Talento Humano	Durante el segundo trimestre de 2026 se registró un pago por concepto de horas extras de \$4.836.260 por necesidad del servicio. No se evidencio informe de seguimiento a corte 30/06/2026
2	Elaborar un plan de vacaciones anual con el objetivo de racionalizar los recursos de nómina y de no permitir acumular más de dos periodos de vacaciones	Informe trimestral de verificación y control de vacaciones, evitando acumulación de dos periodos	Gestión de Talento Humano	Aunque hubo una reducción significativa del 100% por el pago del rubro de vacaciones No se evidencia informe a corte de junio de 2026.
3	Efectuar mantenimiento preventivo de los bienes inmuebles de la DNBC, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, evitando un impacto presupuestal a largo plazo	Ejecutar el 100% el seguimiento al plan anual de mantenimiento preventivo programado para los bienes inmuebles.	Gestión Administrativa	No se evidencio erogaciones por Mantenimiento lo que demuestra el compromiso institucional con la eficiencia y la optimización del presupuesto de acuerdo plan anual de austeridad 2026
4	Realizar compras de tickets económicos o en las tarifas que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados y autorizados por la dirección general y/o el ordenador del gasto en su defecto.	4 informes de verificación, incluidos en el Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público	Gestión de Talento Humano	Aunque hubo una disminución en la compra de tickets del 47.11 %, no se evidenció el segundo informe a corte de 30 junio.
5	Promover y dar prelación a los encuentros virtuales, generando una disminución en los gastos asociados a viáticos (funcionarios) y gastos de desplazamiento (contratistas), de manera que estos sean justificados	4 informes de verificación, incluidos en el Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público	Gestión de Talento Humano	Aunque hubo una disminución del 78.29% por concepto de reconocimiento de viáticos, No se evidencia informe a corte de junio de 2026
6	Delegaciones oficiales, Autorizar las estrictamente necesarias, multipropósito y tramitarlas conforme a los lineamientos establecidos.	4 informes de justificación de la autorización, incluidos en el Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público.	Gestión de Talento Humano	Para el segundo trimestre 2025 comprado con el mismo trimestre 2026, no se evidencio erogación por este concepto.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

#	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO N° 2
7	Realizar eventos estrictamente necesarios, privilegiando el uso de espacios institucionales. Priorizar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones y eventos	100% de los Eventos y capacitaciones que generen erogación presupuestal con justificación clara respecto a cada rubro de gastos asociados (justificar por qué debe hacerse presencial, es un espacio que no sea institucional, gastos logísticos etc)	Dependencia encargada de realizar el evento	Para el segundo trimestre 2025 en comparación con el mismo periodo 2026 no se evidencio erogación por este concepto,
8	Realizar seguimiento al uso de los vehículos oficiales, verificando el cumplimiento de las normas de tránsito y el consumo eficiente de combustible, con el fin de prevenir sanciones y racionalizar el gasto público.	Emitir informes de seguimiento trimestrales donde se cubran multas, consumo de gasolina y uso de vehículos los fines de semana	Gestión Administrativa	Para el segundo trimestre 2026 se evidencio se evidencio un aumento del 8.21%, para el segundo trimestre la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia realiza informes de seguimiento al parque automotor como también al uso de desplazamiento.
9	- Elaborar la política de consumo responsable de papel - Implementar estrategias para disminución de consumo de papel, utilizando medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones	- Política elaborada y socializada - Estrategia de reducción del consumo de papel	Gestión Administrativa	Se elaboro el plan de eficiencia Administrativa con su respectivo seguimiento a corte de junio de 2026.

Fuente: Elaboración propia OCI

ARTÍCULO 25. REPORTE SEMESTRAL

Conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 199 de 2024, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia debe elaborar y publicar reporte semestral de austeridad del gasto que incluya los resultados del cumplimiento de las metas cuantitativas de ahorro establecidas en el Plan de Austeridad para la vigencia en curso.

El área de Gestión Financiera y Administrativa, como instancia encargada tanto del reporte de la información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como de verificar el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al avance en las acciones implementadas por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia para dar cumplimiento al Plan de Austeridad de la vigencia, recibió la Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024 a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público impartió instrucciones para la realización del respectivo reporte semestral de avance en la implementación de medidas de austeridad como su publicación en la página web de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Tabla 19. VARIACIÓN EN LOS RUBROS

La siguiente tabla presenta los rubros que registraron variaciones en el segundo trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025.

	VIGENCIA	VARIACION
--	----------	-----------

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

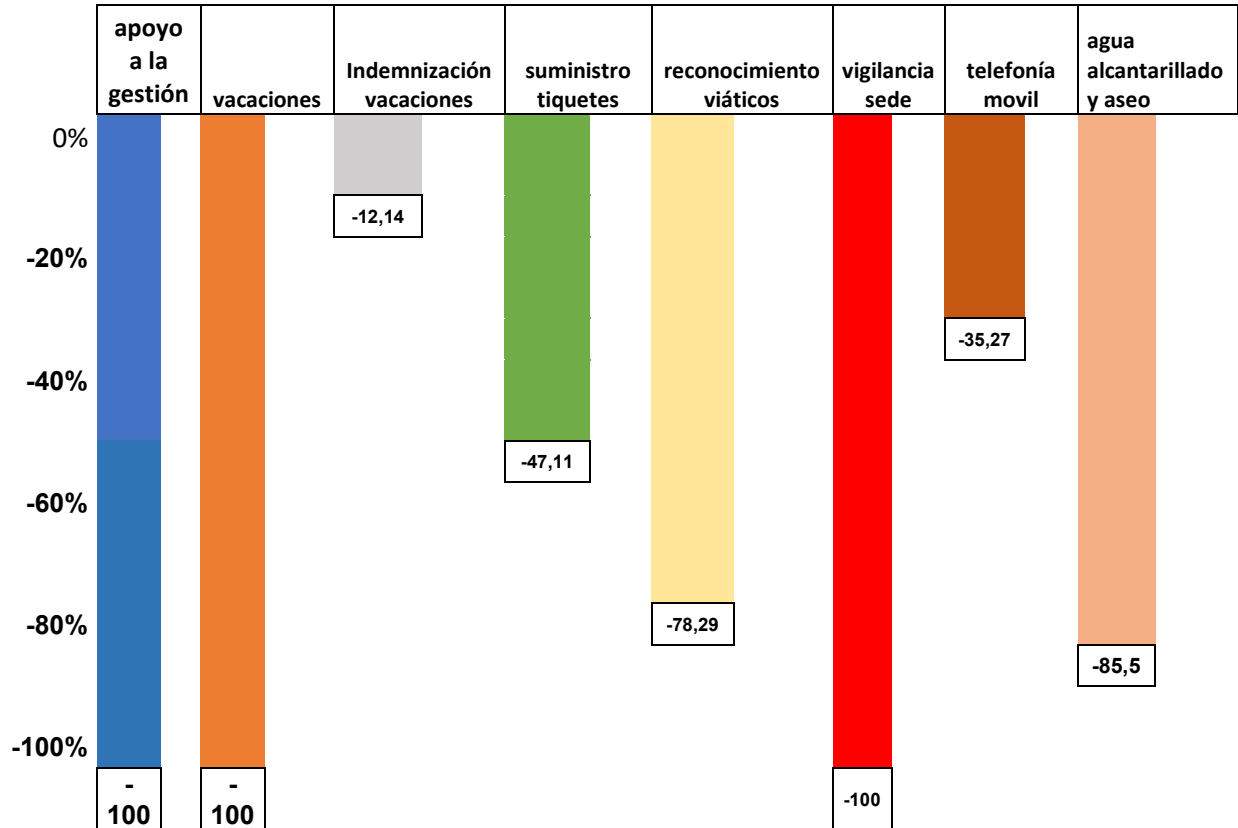
DESCRIPCION DEL GASTO	II TRIMESTR E 2025	II TRIMESTR E 2026	ABSOLUTA	%
Gastos de personal (sueldos)	534.834.573	539.728.716	4.894.143	0.90%
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	479.202.800	-	479.202.800	-100%
Horas extras	-	4.836.260	4,836,260	100%
Vacaciones	49.021.864	-	49.021.864	-100%
Indemnización de vacaciones	41.916.191	29.758.307	12.157.884	-12,14%
Arrendamiento	415.859.058	444.745.600	28.886.542	6,50%
Administración de bienes muebles	-	-	-	0%
Suministro de tiquetes	35.916.569	16.923.571	18.992.998	-47,11%
Reconocimiento de viáticos	63.117.810	49.420.050	13.697.760	-78,29%
Vigilancia sede	5,618.922	-	50.618.922	-100%
Combustible	3.612.826	3.936.380	323.554	8,21%
Papelería	-	-	-	0%
Telefonía fija	4,931,000	21.216.550	16.285.550	430,27%
Telefonía móvil	2,267,034	799,683	1.467.351	-35,27%
Internet	10.415.530	10.600.040	184.510	0,17%
Energía	15.637.230	19.967.580	4.330.350	21,68%
Agua, alcantarillado y aseo	5.720.860	829.900	4.890.960	-85,50%

Fuente: Elaboración propia Control Interno

RUBROS CON DISMINUCIÓN DE GASTO: La gráfica 1, muestra los rubros que presentaron

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

disminución en segundo trimestre 2026



Fuente: Elaboración propia Control Interno

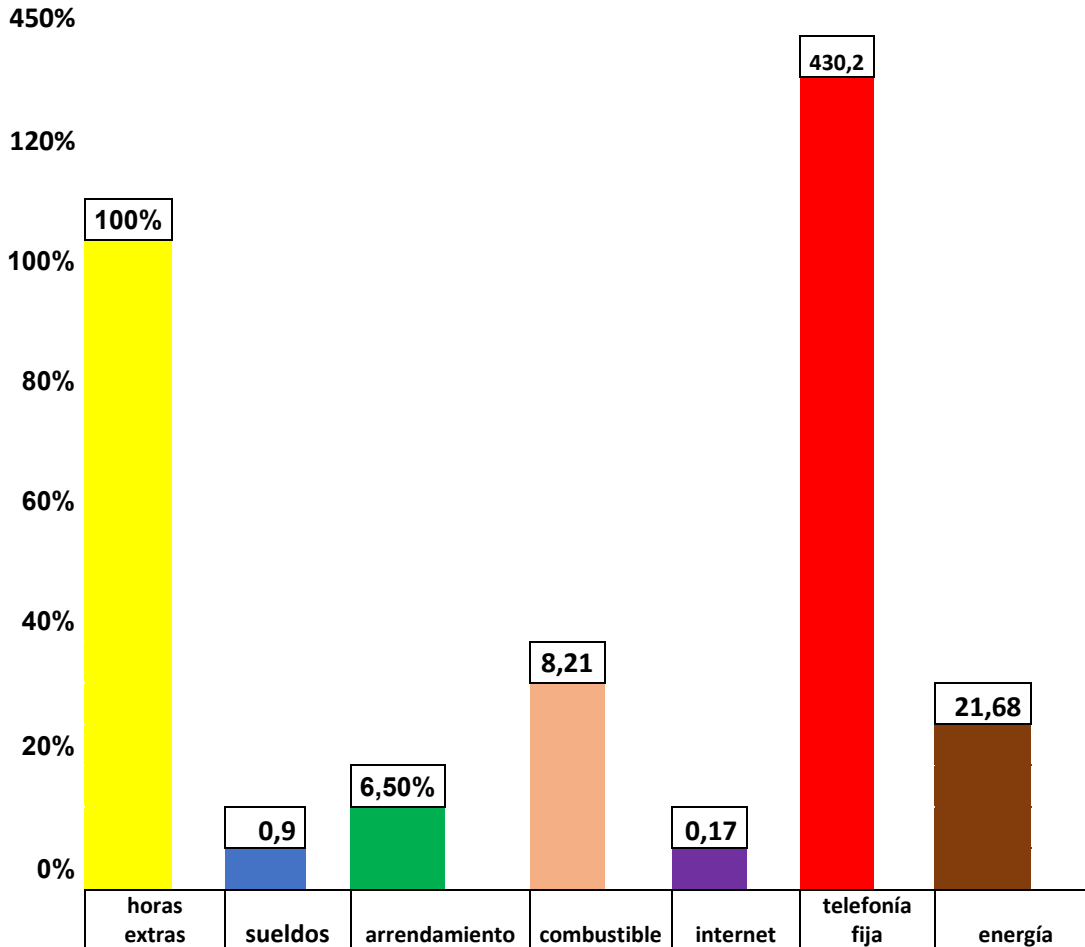
La Gráfica 1 presenta los rubros que registraron una disminución en la ejecución del gasto durante el segundo trimestre de 2026, en comparación con el mismo período de la vigencia 2025. Las mayores reducciones se evidenciaron en los conceptos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (-100 %), vacaciones (-100 %), vigilancia de la sede (-100 %), agua, alcantarillado y aseo (-85,5 %), reconocimiento de viáticos (-78,30 %), suministro de tiquetes (-47,11 %), energía (-43 %), telefonía móvil (-35,2 %) e indemnización por vacaciones (-12,14 %).

En términos generales, estas variaciones reflejan una reducción en la ejecución de recursos en los rubros evaluados durante el período de seguimiento, comportamiento que deberá analizarse conjuntamente con las justificaciones presentadas por las dependencias responsables y las medidas de austeridad implementadas por la entidad, con el fin de determinar su consistencia con las disposiciones establecidas en el Decreto 199 de 2024.

RUBROS CON INCREMENTO DE GASTO: La Gráfica 2 presenta los rubros que registraron incremento en la ejecución del gasto durante el segundo trimestre de 2026, en comparación con el mismo período de la vigencia 2025. Los aumentos se observaron en horas extras (100 %), gastos de personal – sueldos (0,90 %), arrendamiento (6,50 %), combustible (8,21 %), servicio de internet (0,27 %) y reconocimiento de viáticos (430,20 %).

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

En el seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno evidenció que estos incrementos obedecen a la dinámica operativa y a las necesidades del servicio durante el período evaluado. No obstante, se recomienda a las dependencias responsables continuar implementando medidas de seguimiento y control que permitan garantizar que dichas variaciones se encuentren debidamente justificadas, respondan a las necesidades institucionales y se mantengan en concordancia con los principios de eficiencia, economía y austeridad del gasto establecidos en el Decreto 199 de 2024.



Fuente: Elaboración propia Control Interno

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto durante el segundo trimestre de 2026, y de la comparación efectuada con el mismo período de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno concluye lo siguiente:

- Se evidenció una reducción en la ejecución del gasto en varios de los rubros objeto de seguimiento, destacándose la disminución del 100 % en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, vacaciones y vigilancia de la sede; del 85,5 %

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

en el servicio de agua, alcantarillado y aseo; del 78,30 % en reconocimiento de viáticos; del 47,11 % en suministro de tiquetes; del 43 % en consumo de energía; del 35,2 % en telefonía móvil y del 12,14 % en indemnización por vacaciones.

- En los rubros que presentaron incremento, las principales variaciones correspondieron a horas extras (100 %), combustible (8,21 %), arrendamiento (6,50 %), gastos de personal – sueldos (0,90 %) e internet (0,27 %). De acuerdo con la información suministrada por las dependencias responsables, estas variaciones obedecen a necesidades del servicio y a la operación institucional durante el período evaluado.
- La Oficina de Control Interno verificó que durante el período objeto de seguimiento no se efectuaron erogaciones por conceptos de eventos, regalos corporativos, souvenirs, condecoraciones, estudios, cambio de sede, adquisición de bienes muebles e inmuebles, ni encuentros institucionales que generaran gastos asociados, situación que resulta consistente con las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 199 de 2024.
- Se evidenció la implementación de medidas orientadas al uso racional de los recursos públicos, entre ellas la priorización de reuniones virtuales, la optimización del consumo de servicios públicos y la racionalización de algunos gastos de funcionamiento, aspectos que contribuyen al cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto.
- En términos generales, el seguimiento realizado permite concluir que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia implementó acciones encaminadas al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de 2024 y demás lineamientos aplicables. No obstante, la entidad deberá continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, documentación y control que permitan sustentar las variaciones presentadas en los diferentes rubros y consolidar la mejora continua en la gestión eficiente de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados del seguimiento efectuado al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto durante el segundo trimestre de 2026, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la cultura institucional de austeridad, mediante el desarrollo de estrategias permanentes de sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas sobre el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 199 de 2024.
- Consolidar el seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto, mediante la definición de indicadores, metas, responsables y mecanismos periódicos de monitoreo que permitan medir la efectividad de las acciones implementadas, identificar desviaciones y adoptar oportunamente acciones de mejora.
- Fortalecer la planeación del talento humano y del gasto de personal, promoviendo una adecuada articulación entre las dependencias de Talento Humano, Planeación, Presupuesto y Gestión Financiera, con el fin de optimizar la provisión de empleos, controlar las horas extras, evitar la acumulación de vacaciones y garantizar la sostenibilidad del gasto de personal.
- Mantener el análisis de necesidad y conveniencia previo a la contratación de servicios personales, verificando que las actividades contratadas no correspondan a funciones permanentes de la entidad y que las decisiones contractuales se encuentren debidamente soportadas y alineadas con los principios de economía, eficiencia y austeridad.
- Fortalecer la planeación de las comisiones de servicio, priorizando, cuando las necesidades del servicio lo permitan, la programación anticipada de desplazamientos para facilitar la adquisición oportuna de tiquetes en tarifas más favorables y optimizar el reconocimiento de viáticos, sin afectar el cumplimiento de la misión institucional.

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

- Continuar privilegiando el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de reuniones, capacitaciones y mesas de trabajo, cuando la naturaleza de las actividades lo permita, con el propósito de reducir los costos asociados a desplazamientos y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Austeridad del Gasto.
- Evaluar periódicamente la eficiencia de los gastos de funcionamiento, especialmente aquellos relacionados con arrendamientos, servicios públicos, combustible, telefonía e internet, mediante el análisis de indicadores que permitan identificar oportunidades de optimización y garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos.
- Mantener las medidas de control sobre los gastos restringidos por la normativa de austeridad, tales como eventos, publicidad, regalos corporativos, souvenirs, condecoraciones y demás conceptos que no resulten indispensables para el cumplimiento de la misión institucional, garantizando que cualquier excepción se encuentre plenamente justificada y soportada.
- Fortalecer la gestión ambiental institucional, promoviendo acciones orientadas a reducir el consumo de papel, agua, energía y demás recursos, así como el aprovechamiento de residuos reciclables, mediante el seguimiento de indicadores que permitan evaluar el impacto de las medidas implementadas y su contribución a los objetivos de sostenibilidad de la entidad.
- Fortalecer la calidad, oportunidad y trazabilidad de la información utilizada para el seguimiento a la austeridad del gasto, garantizando que las dependencias responsables suministren información consistente, verificable y soportada documentalmente, facilitando la elaboración de los informes semestrales y la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Cordialmente,

Original firmado
LEIDY JOHANA PÉREZ ROSAS
Asesora de Control Interno (E).

Elaboró: Wilmen Orozco
Revisó/Aprobó: Leidy Johana Pérez Rosas